



Cód. Expte.: 2025/408640/007-060/00001

Procedimiento: Enajenación por concurso de la parcela 1.30 del Polígono Industrial La Boquera de Sorbas

Dña. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, en calidad de SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA).

Con base a la documentación obrante en las dependencias a mi cargo

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de julio de 2025, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

“3. Declaración de procedimiento desierto, si procede, del concurso para la enajenación de la parcela 1.30 sita en Calle Venezuela núm. 15 del Polígono Industrial La Boquera de Sorbas, con Ref. Cat. 6162810WG7066S0001KE.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2023 adoptó acuerdo de aprobación del expediente de contratación para la enajenación mediante concurso del bien patrimonial de titularidad municipal, consistente en la parcela 1-30, con referencia catastral 6162810WG7066S0001KE, sita en Calle Argentina núm. 10. Polígono industrial La Boquera. Sorbas (Almería), junto con el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente municipal 2025/408640/007-060/00001, convocando su licitación.

Visto el certificado de secretaría emitido en fecha 25 de junio de 2025 en el que se hace constar que durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al 5 de junio de 2025, fecha en la cual se procedió a dar anuncio de licitación del citado contrato, no se ha presentado en tiempo y forma ninguna oferta para participar en el procedimiento.

Vista el acta de la mesa de contratación celebrada el 26 de junio de 2025, por el que se acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de procedimiento desierto a la vista de que no constan ofertas para participar en el mismo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía núm. 535/2023, de 29 de junio de 2023 (BOP núm. 140 de 24 de julio de 2023), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación para la enajenación mediante concurso del bien patrimonial de titularidad municipal, consistente en la parcela 1-30, con referencia catastral 6162810WG7066S0001KE, sita en Calle Argentina núm. 10. Polígono industrial La Boquera. Sorbas (Almería), con expediente municipal 2025/408640/007-060/00001.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de resolución del contrato en el perfil de contratante en plazo de quince días.”



Ayuntamiento de
Sorbas

Sorbas
Con luz propia

Plaza de la Constitución, 1
C.I.F.: P0408600E
Teléfonos: 950364701
Fax: 950364001

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

Vº Bueno Alcaldía

La Secretaria – Interventora

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Carmen Valenzuela González